



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número 144

Serie 2014-2015

Presentada por: Honorables Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis A. Rodríguez Díaz, Luis C. Maldonado Padilla, Aida M. Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Báez Pagán, Carlos M. Santos Otero, Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Omar Llópiz Burgos, Ángel O'Neill Pérez y Andrés Rodríguez Rivera

PARA RECONOCER A SAMUEL COLÓN, MAESTRO DE LA ESCUELA SANTA ROSA 3, DE GUAYNABO, PUERTO RICO, POR REALIZAR CON EXCELENCIA SU LABOR DOCENTE, DURANTE ESTE AÑO ESCOLAR 2014-2015.

Por Cuanto: Los maestros forman parte esencial de la sociedad, pues su vocación les lleva a dedicar su vida a formarse, educarse y prepararse para impartir responsablemente su sabiduría y conocimientos. Con su labor son modelos y comunicadores que dejan imborrables huellas en la vida de cada alumno, sin esperar a cambio riquezas y glorias.

Por Cuanto: Su misión es inmensa y trascendental. Son pilares en el desarrollo de nuestra sociedad, pues en sus hombros descansa en gran medida el porvenir de Puerto Rico.

Por Cuanto: El maestro Samuel Colón, quien labora en la Escuela Santa Rosa 3, es muestra de que la educación no la hacen las instituciones ni los recursos de enseñanza, sino la vocación, la dedicación, el compromiso y el profundo deseo de inspirar de cada maestro.

Por Tanto: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, DÍA 28 DE MAYO DE 2015:**

Sección 1ra: Expresar el reconocimiento y respaldo a Samuel Colón, maestro de la Escuela Santa Rosa 3, por ejercer su labor docente con excelencia, durante el año escolar 2014-2015.

Sección 2da: Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y se hará entrega en forma de pergamino a Samuel Colón, y se enviará copia de la misma al director de la Escuela Santa Rosa 3 y a las instituciones y agencias correspondientes para fines de rigor.


Javier Capestany Figueroa
Presidente


José A. Suárez Santa
Secretario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Javier Capestany Figueroa
Presidente

CERTIFICACION

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 144, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 28 de mayo de 2015.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Carmen Báez Pagán
Aída M. Marquez Ibañez
Carlos H. Martínez Pérez
Antonio O'Neill Cancel
Javier Capestany Figueroa
Ándrés Rodríguez Rivera
Omar Llópiz Burgos
Angel L. O'Neill Pérez

Carlos J. Alvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Carlos M. Santos Otero
Luis A. Rodríguez Díaz
Natalia Rosado Lebrón
Miguel A. Negrón Rivera
Luis C. Maldonado Padilla
Lilliana Vega González

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 1 de junio de 2015.


Lcdo. José A. Suárez Santa
Secretario